



**Doñihue** Municipalidad

Departamento Organizaciones Comunitarias

DECRETO ALCALDICIO N° 2230

DOÑIHUE, Julio 18 del 2012.

---

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La solicitud presentada al municipio por la Junta de Vecinos "Doñihue Oriente".
- 2.- Permiso para la venta de sopaipillas los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre del 2012, los días viernes de cada semana, con finalidad de reunir fondos para dicha Organización.

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.418 de Organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

**DECRETO:**

- 1.- Autorícese a la Junta de Vecinos Doñihue Oriente, para la venta de sopaipillas, durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre del 20'12, los días viernes de cada semana.
- 2.- Sin venta de Bebidas Alcohólicas
- 3.- Exento de pago de los derechos Municipales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA  
ALCALDE

BBE/ JHT/maj

Distribución

- 1.- Interesado
- 2.- Arch. Secretaría Municipal
- 3.- Arch. Organizaciones Comunitarias